

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Julián Abad Crespo, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 180 de 1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», sobre extravío de dos pagarés al portador "Banco Unión Urquijo", uno de ellos el número 8.068/7998456, con fecha de adquisición 20 de octubre de 1989 y vencimiento al día 20 de octubre de 1990, por un importe de 11.279.359 pesetas, y el segundo de ellos el número 8.068/7998455, con fecha de adquisición el día 20 de octubre de 1989 y con vencimiento al día 20 de octubre del año en curso, por un importe de 23.071.418 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, podrá el tenedor actual de dichos pagarés extraviados comparecer en el expediente, formulando oposición, si conviniere a su derecho.

Albacete, 3 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Julián Abad Crespo.—El Secretario.—2.198-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía número 237/1987, seguidos a instancias del Procurador don Javier Carrasco Escrbano, en nombre y representación de «Viniícola Manchega, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Francisco Castellanos Muñoz-Quirós (hoy fallecido), contra sus herederos y contra los posibles tenedores de obligaciones hipotecarias, de 39 obligaciones a favor de los tenedores presentes o futuros, por un importe total de 61.000.000 de pesetas, según escritura otorgada en Madrid el 17 de noviembre de 1986, ante el Notario don Joaquín Gotor Mestre. Dicha hipoteca se ha constituido sobre todas las fincas del patrimonio del deudor fallecido, don Francisco Castellanos Muñoz-Quirós, y una segunda hipoteca de emisión de una obligación hipotecaria a favor del tenedor presente o futuro, por un importe de 25.000.000 de pesetas, según escritura otorgada en Madrid el 18 de diciembre de 1986, ante el Notario don Lorenzo Girado Sanz, sobre un solar en la calle Antonio Espin, de Campo de Criptana, de 1.011 metros cuadrados, que se encuentran en ignorado paradero, y por providencia de esta fecha se ha acordado dirigir el presente a fin de que se notifique a los tenedores de referidas cédulas hipotecarias la sentencia dictada en el presente procedimiento, y cuya parte dispositiva dice así:

«Que desestimando como desestimo la demanda promovida por el Procurador don Javier Carrasco Escrbano, en nombre y representación de «Viniícola Manchega, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Francisco Castellanos Muñoz-Quirós, hoy doña

Nicanora Cruz Díaz Roperó, viuda, y sus hijos, don Rafael, don Francisco, don José Andrés y don Alejandro José Castellanos Cruz y otro, debo absolver y absuelvo a los indicados demandados de los pedimentos formulados en el suplico de dicha demanda; con imposición de las costas de este procedimiento al demandante, la cual fue publicada en el mismo día.»

Y con el fin de que la notificación interesada se lleve a efecto, expido el presente, que firmo en Alcázar de San Juan a 15 de marzo de 1990.—El Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—El Secretario.—2.193-3.

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que en el expediente tramitado en este Juzgado bajo el número 757/1989, Sección primera, sobre extravío de títulos, a instancia de doña María Labadie Otermin y doña Rocio García Labadie, ambas representadas por la Procuradora señora García Gómez, contra «Talleres de Imprenta, Sociedad Anónima» (La Vanguardia), representada por el Procurador señor Quemada, y con audiencia del Ministerio Fiscal, con el fin de impedir que se pague a tercera persona capital e intereses o se transfiera la propiedad de los títulos extraviados, formulándose denuncia basada en los siguientes hechos: Doña María Labadie Otermin, suscribió 80 bonos simples, al portador, de 50.000 pesetas, cada uno de ellos, numerados del 19.485 al 19.564, ambos inclusive, vencedores el 5 de mayo de 1993, emitidos por «Talleres de Imprenta, Sociedad Anónima» (La Vanguardia), doña Rocio García Labadie, suscribió 20 bonos de las mismas características, numerados del 19.565 al 19.584, ambos inclusive. En fecha 27 de diciembre de 1988, por parte de la Compañía «First Financial Services, Sociedad Anónima», intermediaria de la suscripción, se procedió a remitir a la Compañía «Unión de Servicios Financieros, Sociedad Anónima», también intermediarios, los títulos y los testimonios notariales. Al parecer, dichos títulos fueron recibidos en el domicilio social de dicha Sociedad ya que el remitente cuenta con el impreso de acuse de recibo firmado por el portero, si bien, en circunstancias que se ignoran, no llegaron a manos de los responsables de dicha Empresa ni constan en los archivos. Recayendo, la correspondiente sentencia, ya firme en derecho, el fallo de la misma es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Araceli García Gómez, en nombre y representación de doña María Labadie Otermin y doña Rocio García Labadie, frente a "Talleres de Imprenta, Sociedad Anónima", sobre hurto o extravío de valores, debía acordar y acordaba que se publique la denuncia inmediatamente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, señalándose el plazo de diez días para que pueda comparecer el tenedor del título ante este Juzgado, y que se ponga en conocimiento de la demandada para que retenga el pago de principal e intereses, en su caso, y transcurrido el plazo de cinco años, a contar desde la publicación citada, y una vez sea declarada judicialmente la nulidad de los primitivos títulos extraviados, debo ordenar y ordeno a la Entidad "Talleres de Imprenta, Sociedad Anónima" (La Vanguardia), a que expida en favor de las actrices duplicados de los bonos mencionados en el primer

fundamento de esta resolución en sustitución de aquéllos, los cuales producirán los mismos efectos que los anteriores extraviados, todo ello sin expresa condena en costas.»

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—2.184-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 280/1986-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Romá Sala y otra, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 10 de julio de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 5.400.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 4 de septiembre de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 28 de septiembre, a las once horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para, en su caso, se notifica al deudor don Antonio Romá Sala y otra la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.191, libro 221 de Vic, folio 1, finca número 7.451, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.474-D.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 980/1987-3.^a, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra don Martín Riera Puigtió, en reclamación de la suma de 3.806.648 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir posterior en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 19 de julio de 1990, para la segunda el día 20 de septiembre de 1990 y para la tercera el día 18 de octubre de 1990, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, situándose a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Se hace constar que la actora litiga de pobre.

Finca objeto del remate:

Urbana.—En régimen de propiedad horizontal: Departamento número 2 del edificio sito en Santa Susana (Barcelona), integrante de la urbanización «Can Gelab», que constituye la parcela 29 de la letra

D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.170, libro 37 de Santa Susana, folio 16, finca 2.995-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.405-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.170/1988-dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por doña Angeles Martos de la Hoz y don Juan Manuel Jódar Lanza por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de julio a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.200.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 21 de septiembre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 23 de octubre a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso notificar al deudor Angeles Martos de la Hoz y Juan Manuel Jódar Lanza, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sita en el término municipal de Sant Fost de Campocelles, «Plan parcial de ordenación del sector Mas Llombas», que constituye el solar número 197 bis y tiene una superficie de 806 metros 658 centímetros cuadrados, equivalentes a 21.350.623 palmos cuadrados, en la que existe una edificación para vivienda unifamiliar de protección oficial que comprende: a) la planta baja o ras de suelo, con una superficie edificada de 81 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en un garaje para un solo vehículo, escalera, un servicio y vestíbulo de distribución para alcanzar un baño completo, un dormitorio de matrimonio y tres dormitorios sencillos, y b) la planta elevada, con una superficie edificada de 55 metros 36 decímetros cuadrados, distribuida en cuerpo de escalera, cocina y comedor-living, más una terracilla complementaria, superficie útil de la vivienda, 90 metros cuadrados y garaje de

18 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet, al tomo 1.839, libro 52, folio 104, finca número 3.722, inscripciones primera y segunda.

Barcelona, 16 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.401-A.

BILBAO

Edictos

Doña María Luisa Arenaza Garay, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, sección segunda,

Hago saber: Que en el día de la fecha se ha dictado providencia teniendo por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la entidad «Suministros Fertor, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Particular de Sagarduy, número 17, representada por la Procuradora señora Basterreche, registrada bajo el número 2-90, habiéndose designado como interventores judiciales a don Fernando Gómez Martín y don Javier Santamaría, designándose por los acreedores como interventor a «Tornillería Amezuza, Sociedad Anónima», con domicilio en Bériz, a efectos, digo, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, María Luisa Arenaza Garay.—El Secretario.—2.189-3.

★

Don Fernando Grande Marlasca, Juez de Primera Instancia número 12 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 103/1990, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por el Procurador señor Monge Pérez en nombre y representación de don Alejandro Arana Bengoechea contra don Francisco Javier, doña María Carmen, doña Inmaculada, don Juan Tomás, don José Antonio y doña María Nieves Legarreta Arana, herederos de doña Begoña Legarreta Arana y doña Pilar Arana Ormaechea, sobre partición de bienes, en cuyos autos se ha acordado emplazar a los herederos de doña Begoña Legarreta Arana en paradero desconocido para que, si los conviene, dentro del término de diez días contados desde el siguiente hábil de la publicación de este edicto, puedan personarse en los autos en forma, por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándoles por contestada a la demanda, y haciéndoles saber que la copia de la demanda se encuentra en la Secretaría de este Juzgado.

Para que sirva de emplazamiento a los herederos de doña Begoña Legarreta Arana expido y firmo el presente en Bilbao a 20 de marzo de 1990.—El Juez, Fernando Grande Marlasca.—La Secretaria.—2.186-3.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.229/1983, seguidos a instancia de don José Lecertúa Galdós, representado por el Procurador señor Santín, contra don Julio Gutiérrez Fernández, en reclamación de 604.000 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que más abajo se dirá, señalándose para su celebración el próximo día 5 de julio, a las doce treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado,

abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 11 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 3 de octubre, a las doce treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, propiedad del demandado, sito en el barrio de Matico, de esta villa, calle Arzamina, número 5, 1.º B. Inscrito en el tomo 1.162, libro 602, folio 10, finca 32.554-B.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—La Secretaría.—3.853-C.

★

Don Fernando Luisa Ruiz Piñero, en sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.007/1989, a instancia de Banco Hispano Americano, contra doña Ramona Alonso Martín y don Justo Manuel Torrado Sierra, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días el bien que luego se reseñará, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 12 de septiembre, 15 de octubre y 12 de noviembre, respectivamente, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta al número 4.705, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admitirán consignaciones en el Juzgado.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Puesto número 2. Se encuentra el segundo a la izquierda, entrando por la calle General Castaños. Se le asigna una participación en los elementos comunes, con relación a la casa 105 bis de la calle General Castaños, de 2,21 por 100, y con relación a la casa 2 de la calle Hernán Cortés, de 0,87 por 100. Forma parte de dos edificios en Portugalete, señalados con los números 105 bis de la calle General Castaños, y 2 de la calle Hernán Cortés.

Valorada en 8.805.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Luisa Ruiz Piñero.—El Secretario.—1.024-C.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 20/1990, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Jorge Campillo Alvarez, contra don Manuel, doña Encarnación y don Daniel Sánchez Gil y doña Amparo, doña Angela y doña Carmen Sánchez Lázaro, con domicilio en Torrejuncillo, calle de Ramón y Cajal, número 15 duplicado; en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 22 de octubre y 20 de noviembre, a las doce horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 62.181.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio situado en Torrejuncillo (Cáceres), en la calle Ramón y Cajal, número 15 duplicado; compuesto de un pasadizo cubierto, corral, un tinado a la derecha del corral y dos corrales en la parte posterior, en los que está instalada una prensa hidráulica para la extracción de aceite, movida a palanca; teniendo, además, un manglete, un molino para deshacer aceitunas y demás accesorios para el servicio de la misma; formando todo parte integrante de la finca.

En el corral existen dos pozos, uno antiguo, situado a la derecha, y otro de construcción reciente en la parte izquierda, cinco olivos, una puerta en la trasera que da a un herrarín; y tiene todo una superficie aproximada de 1.117 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con casa de Pedro Martín y cuadra, corral y terreno de Julia Sánchez, derecha, con resto de la casa de que se segregó, propiedad de los herederos de Germán Jiménez, con corral de los mismos herederos y con terrenos o herrenes de doña María Gil Gil, y fondo, con uno de dichos herrenes. Inscrita al tomo 455, libro 97, folios 28 y 29 vuelto, finca 5.792, inscripciones tercera y cuarta.

Cáceres, 17 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—2.122-10.

CARTAGENA

Cédula de citación

Por haberlo así acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 2.158/1986, sobre estafa, se cita a Enrique Valle Ros, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 4 de septiembre de 1990 y hora de las once y diez, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número 4 de Cartagena, sito en la plaza Ayuntamiento Viejo, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Enrique Valle Ros, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Cartagena a 17 de mayo de 1990.—El Secretario.—6.632-E.

CORDOBA

Edicto

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de fecha 16 de mayo de 1990, página 13097, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... autos de juicio ejecutivo con el número 370 de 1988...», debe decir: «... autos de juicio ejecutivo con el número 375 de 1988...».—1.900-3 CO.

CUENCA

Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 74 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Torrecilla López, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, contra don Juan Carlos, doña Ana María y doña María; Encarnación Bollandarteche, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta, el día 27 de septiembre, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, para el día 8 de noviembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 13 de diciembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta,

sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la subasta.

Finca objeto de subasta

Tierra de cereal secano en el paraje Fuente del Manquillo, en término municipal de Fuente el Fresno; con una extensión superficial de 80 hectáreas 50 áreas 58 centiáreas. Sus linderos son: Norte, vecinos de Fuente el Fresno; sur, Juan López; este, camino de la Cucharera, y oeste, Cayo Peinado y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 836, libro 39, folio 104, finca número 3.689.

Siendo el tipo para subasta de 8.696.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 17 de mayo de 1990.—El Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—3.724-C.

ELCHE

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Cayetano Ortega Agulló y doña Teresa Mira Agulló y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de septiembre de 1990 próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 50 por 100 del tipo, el día 29 de octubre de 1990 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre de 1990 próximo a las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por

certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Casa habitación, en esta ciudad, parroquia de San Juan, calle Eugenia D'Ors, 44, hoy 48, antes Ave de Labradores, número 40, consta sólo de planta baja, del título no consta la medida superficial, pero medida, ha resultado una superficie de 138 metros cuadrados. Linda: Derecha, de Joaquín Javaloyes; izquierda, calle Nuestra Señora de la Soledad, y espalda, casa de Jaime García.

Inscrita al tomo 444, del libro 76 de San Juan, folio 214, finca número 769, inscripción sexta.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.595-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Joaquín Vives de la Cortada y Ferrer Calbeto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 2901/1982-B, seguidos a instancia de la Caja Insular de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Ramírez Rodríguez, contra don Domingo Sosa Morales y doña Teresa Rodríguez Santana, con domicilio en la calle Lope de Vega, 11, chalé 4, y contra don José Juan Medina Ramírez, mayor de edad, y vecino de esta capital con domicilio en la calle San Rafael, número 4, 1.ª (Tamaraceite), se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, como de la propiedad de los demandados:

Urbana.—Casa de cinco plantas, situada en la calle de Secretario Padilla, del barrio de Guanarame, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalada con el número 140 de gobierno, que ocupa una superficie de 37 metros 36 decímetros cuadrados. La planta está destinada a almacén que ocupa una superficie de 37 metros 36 decímetros cuadrados, y las cuatro plantas restantes están destinadas a una vivienda en cada planta con una superficie en cada una de 37 metros 13 decímetros cuadrados; y linda: Al sur o frente, con la calle de su situación; al norte o espalda, con solar de don Nicolás González Hernández; al naciente o derecha, entrando, con la calle Almansa por donde está señalada con el número 22 de gobierno, y al poniente o izquierda, con solar de don Juan Marrero González. Libro 16, folio 1.188, finca número 1.057, inscripción séptima. Su valor 4.000.000 de pesetas.

Casa de tres plantas destinada la primera a almacén o local comercial y cada una de las otras dos a vivienda, una vivienda por planta cuyas viviendas se encuentran acogidas a los beneficios de viviendas de renta limitada subvencionadas, señalada con el número 6 de gobierno, situada en la calle Taliarte del barrio de La Isleta de esta ciudad, que ocupa una superficie de 55 metros 45 centímetros cuadrados y linda: Al norte o frente, con la calle de su situación; al sur o espalda, con garaje de don Manuel Arencibia Guerra; al naciente o izquierda, entrando, con casa de don Alfonso Ortega Bolaños, y al poniente o derecha, con casa de don Juan Sosa Morales. Libro 27, folio 208, finca número 1.855, inscripción cuarta. Su valor: 3.800.000 pesetas.

Urbana número 1. Local situado en el sótano del edificio compuesto de sótano, seis plantas y ático, distinguido con el número 24 de gobierno de la calle Ripoché de esta ciudad. Ocupa una superficie de 167

metros 42 decímetros cuadrados y linda: Al sur o frontis, con calle de su situación; al norte o espalda, con casa de don Manuel Hernández y otros; al naciente o derecha, entrando, con terrenos de doña Manuela Apolinar y de don Eduardo Lorenzo, y al poniente o izquierda, con casa de don Manuel Santana Brito. Su cuota es de 12 enteros por 100. Libro 326, folio 138, finca número 20.764, inscripción segunda. Su valor: 4.600.000 pesetas.

Una tercera parte de la nuda propiedad de casa de una sola planta señalada con el número 16 de gobierno, de la calle Almansa de esta ciudad, en el barrio de Guanarame. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Al naciente o frontis, con calle de su situación; al poniente, con don José Bethencourt Montesdeoca; al norte, con don Miguel Gil González, y al sur, con don José Bethencourt Montesdeoca. Libro 71, folio 349, finca número 5.624, inscripción tercera. Su valor: 470.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta, para la primera subasta, término de veinte días y precio de tasación pericial, se señala el día 5 de septiembre próximo y hora de las once; para la segunda subasta, con rebaja del 20 por 100 del valor de tasación, se señala el día 2 de octubre próximo y hora de las once, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 29 de octubre próximo y hora de las once, y podrá hacerse a condición de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Y los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace saber que, en los autos, no consta la situación arrendaticia de las fincas, lo que podría constituir defecto insubsanable para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada y Ferrer Calbeto.—El Secretario.—4.216-A.

★

Don Joaquín Vives de la Cortada Ferrer-Calbeto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Enrique Jorge y Hermanos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Vega González, seguido en este Juzgado bajo el número 289 de 1986, se ha dictado la resolución cuyo encabezado y parte dispositiva dice como sigue:

«Propuesta de resolución.—Auto.—Las Palmas de Gran Canaria a 15 de mayo de 1990. Se aprueba el convenio propuesto por los acreedores de la Entidad «Enrique Jorge y Hermanos, Sociedad Limitada»; don Juan Martel Ruiz y la Entidad «Canagro, Sociedad Limitada», consistente en que la Entidad deudora abone el pasivo en el término de seis años a razón de un 10 por 100 el primero y segundo año, un 15 por 100 el tercero y cuarto año, un 20 por 100 el quinto año y un sexto por 100 el sexto año, y mando a los interesados a estar y pasar por él.

El referido convenio puede ser impugnado en el plazo de ocho días por el trámite de los incidentes.

Así lo propone y firma el Secretario que suscribe, Javier Morales.-Conforme: El Magistrado-Juez, Joaquín Vives. Firmados y rubricados.»

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada Ferrer-Calbeto.-El Secretario.-2.200-3.

LEÓN

Edictos

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 493/1989, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, seguidos a instancia de «Promosora Senén, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, ronda de Atocha, 37, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra «Excavaciones Mareferral, Sociedad Anónima», con domicilio en Villarcayo (Burgos), calle Doctor Mendizábal, 1, en reclamación de 42.530.604 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda vez, término de diez días para la primera subasta, y de quince días para la segunda, y por los tipos que se dirán, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca de los bienes especialmente hipotecados y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 27 de junio próximo, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Cid, 20.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de esta Secretaría, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los tipos fijados, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en dicha subasta, se anuncia la segunda, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 18 de julio siguiente en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley.

En ambas subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes hipotecados se encuentran en el lugar sito en la explotación de carbón a cielo abierto que la Sociedad demandada está realizando en Murias de Ponjos (León), y se describen así:

1. Dumper, marca «Aveling-Barford», modelo Centaur 35-T, número de motor 49.026, número de chasis SW-476, de 12 cilindros y 525 HP, con 70 toneladas de peso máximo, encontrándose exento, por razón de tipo y destino, de matrícula y permiso de circulación.

El tipo de subasta para este vehículo es de 7.000.000 de pesetas.

2. Dumper, marca «Aveling-Barford», modelo Centaur 35-T, número de motor 49.854, número de chasis SW-479, de 12 cilindros y 525 HP, con 70 toneladas de peso máximo, al igual que el anterior exento de matrícula y permiso de circulación.

El tipo de subasta para este vehículo es de 7.000.000 de pesetas.

3. Land-Rover «Santana», modelo 109 diesel, matrícula BU-7936-B, serie y número de bastidor E-59500145, de 4 cilindros y 14,42 CVF, con permiso

de circulación expedido en Burgos el día 24 de enero de 1983, y 2.760 kilogramos de peso máximo autorizado.

El tipo de subasta para este vehículo es de 500.000 pesetas.

4. Camión botellero, marca «Pegaso», modelo Comet 1.090 L, matrícula BU-4290-F, serie y número de bastidor 4972350, de 6 cilindros y 31 CVF, con permiso de circulación E, expedido en Burgos el día 18 de febrero de 1983, y 13.200 kilogramos de peso máximo autorizado.

El tipo de subasta para este vehículo es de 1.500.000 pesetas.

5. Camión botellero, marca «Pegaso», modelo Comet 1.090 L, matrícula BU-4289-F, serie y número de bastidor 4972061, de 6 cilindros y 31 CVF, con permiso de circulación E, expedido en Burgos el día 18 de febrero de 1983, y 13.200 kilogramos de peso máximo autorizado.

El tipo de subasta para este vehículo es de 1.500.000 pesetas.

6. Excavadora hidráulica accionada por dos motores, marca «Diesel-Deutz», equipada con una cabina y una caja de herramientas, marca «Liebherr», modelo R-981 HD, número de fabricación o chasis 142, número motor derecho 5683320 y número motor izquierdo 5740424.

El tipo de subasta para este vehículo es de 18.000.000 de pesetas.

7. Retroexcavadora, marca «Liebherr», modelo R-941-B, número de fabricación o chasis 2.374, número de motor 2139349 y BF-6L-913-5683523.

El tipo de subasta para este vehículo es de 7.000.000 de pesetas.

8. Land-Rover «Santana», modelo 109 diesel, matrícula BU-7937-B, serie y número de bastidor E-60530956, de 4 cilindros y 14,42 CVF, con permiso de circulación expedido en Burgos el día 8 de noviembre de 1985, y 2.760 kilogramos de peso máximo autorizado.

El tipo de subasta para este vehículo es de 500.000 pesetas.

Dado en León a 20 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-3.855-C.

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 212/1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra don José Antonio Liqueite Laiz, «Liqueite Laiz Hermanos», sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal y la de 451.480 pesetas para costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 4 de julio de 1990, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 7 de septiembre de 1990, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar; señalándose para el acto de remate las doce horas del día 9 de octubre de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son la mitad indivisa de la participación que se indica en las siguientes fincas:

De las relacionadas con los números 1 al 49, ambos inclusive, corresponde el 44 por 100 pro indiviso, por herencia de don Isidro Fernández:

1. Urbana.-Casa en la carretera de León-Astorga, y que linda: Norte, carretera; sur, herederos de Francisco Alvarez; oeste, carretera de Alfame, y este, calle de Bailén. Tiene una extensión superficial de unos 400 metros cuadrados, aproximadamente. Dentro de su perímetro existe una casa de dos plantas, con fachada a la carretera León-Astorga; un edificio destinado a cuadra y pajares con fachada a la carretera de Alfame, y un patio que une los dos edificios.

La casa, compuesta por vivienda y locales comerciales, está ocupada en su totalidad.

Su valor actual en el mercado se estima en 21.000.000 de pesetas, de los que corresponde el 44 por 100 pro indiviso, y su valoración es de 9.240.000 pesetas.

2. Prado seco al paraje nombrado El Sotico, de 37 áreas 60 centiáreas de extensión superficial; que linda: Por el norte, con finca de Sotero Rico; sur, la de Angel Hevia; este, la de Sotero Rico, y oeste, Antonio Hevia. El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 3.760 metros cuadrados, a 3.000 pesetas el metro cuadrado, es de 4.963.200 pesetas.

3. Prado al sitio El Sotico, de 59 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Antonia Hevia; sur, Paulina Hevia; este, Angela Hevia, y oeste, la misma Angela. El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 5.980 metros cuadrados, a 3.000 pesetas el metro cuadrado, es de 7.893.600 pesetas.

4. Prado, al sitio de Las Mundinas, de 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Cruz Fernández; sur, Emiliano García; este, camino, y oeste, camino de la Vega.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 3.575 metros cuadrados, a 3.000 pesetas el metro cuadrado, es de 4.719.000 pesetas.

5. Viña de tercera clase, al sitio llamado Corral de Vacas, de 23 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Antonio Carballo; sur, herederos de Manuel Santos; este, Rosa Gómez, y oeste, Agapito Santos.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 2.312 metros cuadrados, a 500 pesetas el metro cuadrado, es de 508.640 pesetas.

6. Viña al sitio llamado El Jotón, de 10 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, cabeceras; sur, Santiago Fernández; este, Ribazo, y oeste, Santiago Fernández.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 1.050 metros cuadrados, a 200 pesetas el metro cuadrado, es de 92.400 pesetas.

7. Viña al sitio La Luniega, de 18 áreas. Linda: Norte, viuda de Agustín Velilla; sur, Obdulia García; este, camino de la Virgen, y oeste, Felipe Santos.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 1.800 metros cuadrados, a 2.000 pesetas el metro cuadrado, es de 1.584.000 pesetas.

8. Viña al sitio Las Raposeras, de 26 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Magdalena Alvarez; sur, Eusebio Fidalgo; este, José Alonso, y oeste, José Velilla.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 2.680 metros cuadrados, a 1.800 pesetas el metro cuadrado, es de 2.122.560 pesetas.

9. Viña al sitio Los dos Valejos, de 15 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, Jacinto García; sur, camino de la Travesía; este, Simón Paniagua, y oeste, Agustín García.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 1.504 metros cuadrados, a 2.000 pesetas el metro cuadrado, es de 1.323.520 pesetas.

10. Viña al sitio La Raya, de 11 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, Juan Gutiérrez; sur, ribazo; este, arroyo, y oeste, cabeceras.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 1.144 metros cuadrados, a 2.000 pesetas el metro cuadrado, es de 1.006.720 pesetas.

11. Viña a la senda Candalbuey, de 28 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Tomasa Alvarez; este, Donato Flórez, y oeste, herederos de María Flórez.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 2.876 metros cuadrados, a 75 pesetas el metro cuadrado, es de 94.908 pesetas.

12. Viña al sitio llamado El Sapadico, de 26 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, Agapito Santos; sur, León Prieto; este, linderos, y oeste, ribazo.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 2.752 metros cuadrados, a 1.500 pesetas el metro cuadrado, es de 1.816.320 pesetas.

13. Viña al sitio El Campo de San Isidro, de 33 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, Maurilio Amez; sur, camino; este, herederos de Antonio Carbajo, y oeste, herederos de Isidoro Centeno.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 3.312 metros cuadrados, a 1.000 pesetas el metro cuadrado, es de 1.457.280 pesetas.

14. Tierra al sitio de Campo de San Isidro, de 21 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Cándido Prieto; sur, herederos de Salvador Alvarez; este, los mismos herederos, y oeste, Donato Flórez.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 2.170 metros cuadrados, a 1.000 pesetas el metro cuadrado, es de 954.800 pesetas.

15. Tierra al Campo de San Isidro, de 22 áreas. Linda: Norte, Bernardo Blanco; sur, herederos de Antonio Carbajo; este, herederos de Manuel Santos, y oeste, Gonzalo Gutiérrez.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 2.200 metros cuadrados, a 1.000 pesetas el metro cuadrado, es de 968.000 pesetas.

16. Tierra al sitio Campo de San Isidro, de 11 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, campo común; sur, Manuel Sedano; este, Vicente García, y oeste, Gregorio Alcoba.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 1.196 metros cuadrados, a 1.000 pesetas el metro cuadrado, es de 526.240 pesetas.

17. Tierra cenital al sitio El Jotón, de 32 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, linderón; este, Juan Gutiérrez, y oeste, linderón.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 3.815 metros cuadrados, a 200 pesetas el metro cuadrado, es de 335.720 pesetas.

18. Tierra al sitio El Canal, de 15 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, arroyo; sur, carretera; este, arroyo, y oeste, Santiago Fernández.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 1.575 metros cuadrados, a 5.000 pesetas el metro cuadrado, es de 3.465.000 pesetas.

19. Tierra cenital al sitio La Cotada, de 10 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, cabeceras; sur, herederos de Victoria Montero; este, senda de Los Diez Reales, y oeste, Manuel García.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 1.088 metros cuadrados, a 200 pesetas el metro cuadrado, es de 95.744 pesetas.

20. Tierra al sitio La Cuesta de Fontanillas, de 1 área 88 centiáreas. Linda: Norte, linderón; sur, este y oeste, senda de Los Diez Reales.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 188 metros cuadrados, a 100 pesetas el metro cuadrado, es de 8.272 pesetas.

21. Tierra al sitio La Zarzosa, de 15 áreas. Linda: Norte, Antonio Velilla; sur, camino de la Vega; este, Ferrocarril a Gijón, y oeste, ribazo.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 1.500 metros cuadrados, a 2.000 pesetas el metro cuadrado, es de 1.320.000 pesetas.

22. Tierra al sitio La Fuente, de 18 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino Molino de Picón; sur, Lorenzo Marcos; este, Manuel Fernández, y oeste, Fermína Santos.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 1.840 metros cuadrados, a 3.000 pesetas el metro cuadrado, es de 2.428.800 pesetas.

23. Tierra al sitio El Jotón, de 40 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, Eleuterio García; sur, linderón; este, Rosa García, y oeste, Manuel García.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 4.062 metros cuadrados, a 200 pesetas el metro cuadrado, es de 357.456 pesetas.

24. Tierra al sitio Sacorroto, de 15 áreas. Linda: Norte, Donato Flórez; sur, herederos de Félix Fernández; este, arroyo, y oeste, herederos de Gervasio González.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 1.500 metros cuadrados, a 200 pesetas el metro cuadrado, es de 132.000 pesetas.

25. Tierra al sitio Sacorroto, de 14 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, Martín Santos; sur, el mismo; este, arroyo, y oeste, camino.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 1.494 metros cuadrados, a 200 pesetas el metro cuadrado, es de 131.472 pesetas.

26. Tierra a Las Cuestas de Fontanillas, de 39 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, Cruz Fernández; sur, arroyo Sacorroto; este, Martín Santos, y oeste, el mismo.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 3.938 metros cuadrados, a 110 pesetas el metro cuadrado, es de 173.272 pesetas.

27. Tierra a Cuestas de Fontanillas, de 17 áreas. Linda: Norte, camino del monte; sur, arroyo Sacorroto; este, Manuel Fernández, y oeste, Donato Flórez.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 1.700 metros cuadrados, a 100 pesetas el metro cuadrado, es de 74.800 pesetas.

28. Tierra a La Raposera, de 60 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Paulino Gutiérrez; sur, Antonio Fernández; este, Tomasa Alvarez, y oeste, camino La Virgen.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 6.050 metros cuadrados, a 100 pesetas el metro cuadrado, es de 266.200 pesetas.

29. Tierra al sitio Cuesta Negra, de 18 áreas. Linda: Norte, herederos de María Flórez; sur, Pablo Guerrero; este, Gregorio Alcoba, y oeste, Tomasa Alvarez.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 1.800 metros cuadrados, a 100 pesetas el metro cuadrado, es de 79.200 pesetas.

30. Tierra al sitio Cuesta Negra, de 13 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Alvarez; sur, camino Montejos; este, Antonio Fernández, y oeste, Serafina Fernández.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 1.352 metros cuadrados, a 100 pesetas el metro cuadrado, es de 59.488 pesetas.

31. Tierra al sitio Cuesta Negra, de 8 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, Magdalena Alvarez; sur, camino Montejos; este, Isidro Santos, y oeste, camino de San Andrés.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 864 metros cuadrados, a 100 pesetas el metro cuadrado, es de 38.016 pesetas.

32. Tierra al sitio Cantapasos, de 54 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Valentina Paniagua; sur, Santiago Blanco; este, Aniceto García, y oeste, Bernardo Prieto.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 5.480 metros cuadrados, a 100 pesetas el metro cuadrado, es de 241.120 pesetas.

33. Tierra al sitio Las Matonas, de 21 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, Lucio García; sur, herederos de Salvador Alvarez; este, Gregorio Villaverde, y oeste, herederos de Salvador Alvarez.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 2.133 metros cuadrados, a 100 pesetas el metro cuadrado, es de 94.072 pesetas.

34. Tierra al sitio Cuesta de Fontanillas, de 29 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, camino del Monte; sur, Ramona Paniagua; este, Fernando Martín, y oeste, el mismo.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 2.938 metros cuadrados, a 100 pesetas el metro cuadrado, es de 129.272 pesetas.

35. Tierra al sitio Cantapasos, de 40 áreas. Linda: Norte, Tomasa García; sur, camino de la Travesía; este, Tomasa Alvarez, y oeste, Gregorio Alcoba.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 4.000 metros cuadrados, a 100 pesetas el metro cuadrado, es de 176.000 pesetas.

36. Tierra al sitio La Cotaña, de 14 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Antonio Carbajo; sur, linderón; este, Leonor Cubria, y oeste, ribazo.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 1.438 metros cuadrados, a 100 pesetas el metro cuadrado, es de 63.272 pesetas.

37. Tierra al sitio La Cotada, de 17 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte y sur, Cabeceras; este, Leonor Cubria, y oeste, ribazo.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 1.725 metros cuadrados, a 100 pesetas el metro cuadrado, es de 75.900 pesetas.

38. Tierra al sitio El Jotón, de 22 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, Aniceto García; sur, Casimiro García; este, Donato Flórez, y oeste, herederos de Saturnino Guerrero.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 2.444 metros cuadrados, a 200 pesetas el metro cuadrado, es de 197.472 pesetas.

39. Tierra al sitio El Jotón, de 27 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Juan Flórez; sur, Salvador García; este, herederos de Joaquín Alvarez, y oeste, herederos de Manuel Santos.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 2.775 metros cuadrados, a 200 pesetas el metro cuadrado, es de 244.200 pesetas.

40. Tierra al sitio Suertes de la Raya, de 20 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Santiago Fernández; sur, Camino de la Muria; este, Bernardo García, y oeste, linderón.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 2.025 metros cuadrados, a 2.000 pesetas el metro cuadrado, es de 1.782.000 pesetas.

41. Tierra al sitio Los Corros, de 39 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Virgen; sur, Gregorio Fernández; este, ribazo, y oeste, Simón Paniagua.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 3.994 metros cuadrados, a 100 pesetas el metro cuadrado, es de 175.736 pesetas.

42. Tierra al sitio Los Corros, de 86 centiáreas. Linda: Norte, campo de aviación; sur, camino de la Virgen; este, herederos de Salvador Alvarez, y oeste, Isidoro Centeno.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 8.600 metros cuadrados, a 100 pesetas el metro cuadrado, es de 378.400 pesetas.

43. Tierra al sitio Casallena, de 12 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Santiago Fernández. Sur comunal; oeste, Herminio Sordo.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 1.275 metros cuadrados, a 1.000 pesetas el metro cuadrado, es de 561.000 pesetas.

44. Tierra al sitio La Presa, de 34 áreas. Linda: Norte, carretera; sur, Fermína Santos; este y oeste, camino. Esta finca no se perita, por ser, en la actualidad, propiedad de «Miguelé, Sociedad Limitada».

45. Tierra al canal pequeño, de 34 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, Isidoro Centeno; sur, Fernando Alvarez; este, camino.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 3.485 metros cuadrados, a 2.000 pesetas el metro cuadrado, es de 3.066.800 pesetas.

46. Tierra a la Senda, de 13 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Pablo Guerrero; sur, Nicanor Villalba; este, Teresa Guerrero, y oeste, herederos de Mariano Alvarez.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 1.380 metros cuadrados, a 100 pesetas el metro cuadrado, es de 60.720 pesetas.

47. Tierra al Segundo Canal, de 13 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Alberto García; sur, camino; este, Eusebio Fidalgo, y oeste, Santiago Fernández.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 1.380 metros cuadrados, a 2.000 pesetas el metro cuadrado, es de 1.166.000 pesetas.

48. Tierra al sitio El Campo, de 30 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte y oeste, camino; sur, Santiago Fernández, y este, Herminio Santos.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 3.036 metros cuadrados, a 300 pesetas el metro cuadrado, es de 400.752 pesetas.

49. Tierra al sitio de Los Cerneros, de 16 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, herederos de María Flórez;

sur, Santiago Fernández: este, Eleuterio García, y oeste, Lucio García.

El valor estimado en el mercado del 44 por 100 pro indiviso, de 1.629 metros cuadrados, a 100 pesetas el metro cuadrado, es de 71.676 pesetas.

Total: 57.121.020 pesetas.

De las relacionadas con los números 1 al 4, ambos inclusive, que se valoran a continuación, corresponde el 45,83 por 100, por herencia de don Modesto y don Felipe Santos Fernández:

1. Tierra al sitio de La Revuelta o Encima de la Cuesta de la Cruz, de 9 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, carretera de León a Astorga: este, Eusebio Fidalgo, y oeste, Antonio García.

El valor estimado en el mercado, del 45,83 por 100, por herencia, de 940 metros cuadrados, a 5.000 pesetas el metro cuadrado, es de 2.154.010 pesetas.

2. Tierra al sitio de Los Cernadores o Las Pedrajas, de 18 áreas 78 centiáreas. Linda: Este, Juan Guerrero; sur, Casimiro Santos; oeste, Gregorio Fernández, y norte, Juan Rodríguez.

El valor estimado en el mercado, del 45,83 por 100, por herencia, de 1.878 metros cuadrados, a 100 pesetas el metro cuadrado, es de 86.068 pesetas.

3. Tierra al sitio de Encina de la Cuesta, llamada Corral de Vacas, de 18 áreas 88 centiáreas. Linda: Este, herederos de «El Romo»; sur, Jacinto Álvarez; oeste, Juan Martínez, y norte, Juan Guerrero.

El valor estimado en el mercado, del 45,83 por 100, por herencia, de 1.888 metros cuadrados, a 300 pesetas el metro cuadrado, es de 259.581 pesetas.

4. Tierra al sitio de Los Arenales, de 9 áreas 40 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, Felipe Cubría, hoy Ana Pérez; este, Felipe Centeno; oeste, Juan Martínez, y sur, Felipe Centeno.

El valor estimado en el mercado, del 45,83 por 100, por herencia, de 940 metros cuadrados, a 2.000 pesetas el metro cuadrado, es de 861.604 pesetas.

Total: 3.361.263 pesetas.

El informe total de la valoración de las 53 fincas, antes relacionadas, asciende a 60.482.283 pesetas.

Dado en León a 10 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—3.844-C.

LERIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 258/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña M. Carmen Rull Castelló, contra María Montserrat Peiró Carulla y Miguel Pérez Colet, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 12 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que dicha tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana, nave industrial sita en Linyola, calle Pons y Arola, número 47; de superficie 267 metros 93 decímetros 2 centímetros 44 milímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.333, libro 75, folio 106, finca 4.760.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 7 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.809-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 509/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Mesa Tienda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de julio de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.910.682 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 27 de septiembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 25 de octubre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso, o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bien objeto de subasta

23. Número 11. Vivienda tipo A), situada en planta tercera, a la derecha de la subida de la escalera, con igual descripción, superficies, linderos y cuota que la descrita con el número 3. Inscrita al libro 463 de Cabra, folio 227, finca número 19.640, inscripción primera.

La hipoteca que se ejecuta se encuentra en el tomo 684, mismo libro y página, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.725-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 69/1987, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alberto Linares Medina y doña Herminia Peña López, en reclamación de 2.769.806 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, don Francisco Alberto Linares Medina y doña Herminia Peña López, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán, si les convinieren, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Declarándose embargados como propiedad del demandado un vehículo marca «Talbot», modelo Solara Escorial 1.9 D, matrícula M-7279-GN.

Vivienda primera letra D de la casa número 23 de la calle Italia, en Fuenlabrada (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1 al tomo 705, libro 541, folio 37, finca número 45.747.

Parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba el demandado en «Laboratorios Safer», sitos en la avenida Donostiarra, número 1.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1989.—El Secretario.—2.190-3.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 157/1987, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Chacón, en representación de don Gonzalo Martín González, contra doña María de los Angeles Pulido Roldán, representada por el Procurador señor Gómez Velasco sobre disolución de comunidad de bienes en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Vivienda sita en Madrid, calle Alcalde Sainz de Baranda, número 42, piso tercero, letra B. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño y cinco habitaciones (salón, comedor y tres dormitorios). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 1657-89, folio 1, finca número 3.650. Tasada en 17.029.992 pesetas.

Vivienda sita en Madrid, calle Jorge Juan, número 155, piso primero, número 1. Consta de sala de estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 1663-99, folio 88, finca número 5.538, inscripción primera. Tasada en 3.042.900 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 26 de octubre a las once y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.029.992 pesetas para la finca 3.650; y de 3.042.900 pesetas para la finca 5.538, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Paa el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de noviembre, a las once horas cinco minutos en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.669-C.

★

Doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.342 de 1988, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de doña Cristina Rebolal Moreno Cid, contra doña Amparo Arias de Saavedra Buno, en los que se ha dictado:

«Sentencia.—En la ciudad de Madrid a 27 de febrero de 1990.

La ilustrísima señora doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de doña Cristina Rebolal Moreno Cid, y en su representación la Procuradora de los Tribunales señora doña Emilia Moreno Pingarrón, y en su defensa la Letrada doña María Hernández Coboño, contra doña Amparo Arias de Saavedra Buno, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre elevar a escritura pública contrato privado de compraventa. Que tiene el siguiente fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la Procuradora señora Moreno Pingarrón, en nombre y representación de doña Cristina Rebolal Moreno Cid, contra doña Amparo Arias Saavedra Buno, condenando a ésta a elevar a escritura pública el contrato de compraventa suscrito en Madrid el 10 de octubre de 1983 con la demandante sobre el piso de paseo de Riazor, número 6, primero D, de Fuenlabrada, en el plazo de cinco días a partir de la firmeza de la presente resolución, con el apercibimiento de que en caso de no proceder en esta forma dicha elevación a público de tal contrato se hará de oficio por este Juzgado, todo ello con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.»

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la demandada, doña Amparo Arias de Saavedra Buno, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Margarita Mariscal de Gante y Mirón.—El Secretario.—2.196-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por la Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 1.373/1989, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Encarnación Barba Moriel y otros, se ha acordado notificar a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en urbanización «Los Porches», casa 2, cuarto B, Benalmádena (Málaga), consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla quinta, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 957.185 pesetas de principal.

Y para que sirva de notificación a «Ikumar, Sociedad Anónima», libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.203-3.

★

Que por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14, por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 124/1990 se ha despatchado ejecución a instancias de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés García Arribas contra don Jaime March Naspleda, en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, calle Aragón, número 100, por la cantidad de 732.204 pesetas de principal más la de costas, decretándose para cubrir dichas responsabilidades el embargo de los siguientes bienes:

Vehículo camión «Avia», modelo 2000, matrícula B-1363-ES.

Piso ático puerta 5 en planta octava de la urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, inscrito al tomo 1.853, libro 77, folio 182, finca número 4591 (antes 33303) y por la presente se cita de remate al referido demandado don Jaime March Naspleda, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si viere convenirle, previéndole que de no verificarlo, se le declarará en rebeldía, siguiéndose su curso.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.192-3.

★

Doña Margarita Mariscal de Gante, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 974/1989, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de doña Gloria Sueiro García, contra doña Ludia Costa Diéguez y herederos de don Valentín Diéguez Peña, en los que se ha dictado

Sentencia

En Madrid a 2 de abril de 1990.
La ilustrísima señora doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 974/1989, a instancia de doña Gloria Sueiro García, representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero y defendida por el Letrado, contra doña Ludia Costa Diéguez —allanada— y contra los desconocidos herederos de don Valentín Diéguez Peña —en situación de rebeldía—, sobre otorgamiento de escritura de compraventa, y que tiene el siguiente fallo: «Que estimando como estimo íntegramente la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de doña Gloria Sueiro García, contra doña Ludia Costa Diéguez y contra los desconocidos herederos de don Valentín Diéguez Peña, debo declarar y declaro que la propiedad de doña Gloria Sueiro García por compra, constante matrimonio con don David Morante Serna, a doña Ludia Costa Diéguez y don Valentín Diéguez Peña, sobre la finca apartamento número 17 de la planta segunda de la casa número 42, antes sin número, de la calle Doctor Fleming, de Madrid, registral número 7.232, en virtud de la compraventa efectuada mediante el documento privado de 25 de enero de 1984, aludido en los hechos de la demanda que consta en los presentes autos, obligándose a los demandados a que otorguen escritura pública de compraventa de dicha finca con arreglo a los pactos y condiciones establecidos en el referido documento privado; sin expresa imposición de costas a los demandados. Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que le asisten.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al codemandado herederos de don Valentín Diéguez Peña y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, Margarita Mariscal de Gante.—El Secretario.—2.199-3.

★

Doña Esperanza Córdoba Castroverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha promovido demanda incidental de retroacción de la quiebra de la Entidad «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», seguida en este Juzgado bajo el número 1.152/1985, promovida por «Financiera Ruth, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», la Sindicatura de la quiebra de la Sociedad «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», la Entidad mercantil «Financiera Mercantil Industrial, Sociedad Anónima» (FIMISA), la Entidad mercantil «Financiera Automóviles Maquinaria Industrial, Sociedad Anónima» (FAMISA), don Antonio Martínez Laredo, la Entidad mercantil «Isla Canela, Sociedad Anónima», y contra los terceros que se consideren perjudicados por la pretensión instada, en los que por providencia del día de hoy se ha acordado dar traslado de dicha demanda a las partes contrarias, por término de seis días, para que contesten concretamente la cuestión incidental planteada.

Y para que sirva de notificación y traslado a los terceros que se consideren perjudicados por la pretensión instada y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo en Madrid a 26 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, Esperanza Córdoba Castroverde.—La Secretaria.—2.195-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 1.081/1989, instado por Banco Hipotecario de España, contra Francisco Giménez Cuadros, Pilar María Asun Moya Díaz y Antonio Martínez Lozano, se ha acordado notificar a María del Carmen García Esparraga y Pascual Moreu Zamora, en paradero desconocido y en su calidad de

actuales titulares de la finca hipotecada número 15.133, sita en avenida de las Aldeas, 2, tercero-9, de Utiel (Valencia), la existencia del procedimiento, en virtud de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Y para caso de impago se le hace saber que las subastas se celebrarán en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 398.361 pesetas por capital, intereses y comisiones devengadas calculadas a 19 de enero de 1988.

Y para que sirva de notificación a María del Carmen García Esparraga y Pascual Moreu Zamora, en paradero desconocido, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.205-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 666/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Lloreñs Valderrama, contra doña Isabel Castelló Mayanes y doña María Castelló Ferrer, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta el día 5 de julio de 1990 a las doce veinte horas.

Segunda subasta el día 13 de septiembre de 1990 a las doce horas diez minutos.

Tercera subasta el día 25 de octubre de 1990 a las doce horas diez minutos.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 17.095.000 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en las reglas 7.^a a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—Caso de suspenderse las subasta señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Isabel Castelló Mayanes y doña María Castelló Ferrer a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.^a, de la Ley Hipotecaria.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Parcela de terreno para edificación procedente de la finca antes llamada Can Mayans des Puyols, sita en la parroquia de San Fernando, término de Formentera, de cabida, después de segregaciones efectuadas, 6.222,92 metros, lidante: Por norte, con terreno de Juan Mayoral; este, camino Des Puyols; sur, María e Isabel Castelo Mayanes, y oeste, Fernando Mayans Mayans. Esta porción está atravesada en sentido este-oeste por el camino general de San Fernando a las Salinas.

Inscripción.—Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Eivissa, al libro 91 de Formentera,

tomó 1.010, folio 147, finca número 1.850-M, inscripción 4.^a, que es precisamente la inscripción de hipoteca.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1990.—El Secretario.—3.843-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 582/1989, instado por Banco Pastor contra don Lorenzo J. Medina Alvarez, se ha acordado: Se subsane el error en la condición cuarta del edicto publicado el día 28 de noviembre pasado en su página 37, donde dice: «En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo», debe decir: «En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente».

Dichas subastas se celebrarán en este Juzgado sito en calle Capitán Haya, 66:

Primera subasta: El día 20 de junio de 1990 a las trece horas.

Segunda subasta: El día 19 de septiembre de 1990 a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 17 de octubre de 1990 a las diez horas diez minutos.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.259-3.

★

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 70/1989, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Guillén, contra don Jan Roger Kris Tianssen y doña Iris Vedal, se ha ofrecido en tercera subasta, celebrada por la finca número 11.573, la suma de 12.634.000 pesetas, y por la finca número 11.787, la suma de 12.634.000 pesetas, asimismo, las que no cubren el tipo legal.

Y a fin de que sirva de notificación a los deudores y traslado por nueve días a los efectos legales, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—El Secretario.—2.206-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 817/1990, a instancia de «Siderurgia de Tubo Soldado, Sociedad Anónima», contra «Helisold Ibérica, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de julio de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 475.950.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de septiembre de 1990, a las diez

cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de octubre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Sabisu, senda Argomaniz, Ayala Madura, camino de Vitoria y San Pelayo, Ayuntamiento de Alegría, pueblo de Alegría (Alava); que linda: Norte, río Alegría y ferrocarril de Madrid a Irún; sur, carretera de Vitoria a Salvatierra, camino de la Fábrica y propiedad de Ildefonso López de Heredia (finca 63); este, de Felicitísimo Pérez de Arrilucea (finca 64) y camino de la Fábrica, y al oeste, camino de Ayala-Madura. Procede por agrupación de las parcelas números 47 al 57, ambas inclusive, del plano general de concentración parcelaria. Mide una extensión superficial de 29 hectáreas 49 áreas 20 centiáreas, o sea, 294.920 metros cuadrados.

En su interior se ubican las siguientes edificaciones:

La nave de máquinas «Coils», construida con perfiles comerciales, y que se trata de una nave a dos aguas, capaz para dos grúas de 25 T. Tiene una luz de 50 metros, dividida en dos alineaciones de 25 metros, con una superficie total cubierta de 3.474 metros cuadrados.

La nave 0 es de estructura prefabricada, con una superficie cubierta de 2.043 metros 38 decímetros cuadrados, modelo LRF 55.20.400&, de «Prado Hnos.», capaz para una grúa de 10 T, y reforzada en sus primeros vanos para admitir una grúa de 12 T.

La nave 1 es de estructura prefabricada de modelo LRF 7927 mejorada, en espesores de chapa y reforzados los pórticos situados en la zona en que se suprimen las columnas para paso de tubos. Es capaz para una grúa de 5 T y las columnas de la alineación E está preparada para dosar una nave grúa de 10 T. La superficie cubierta es de 5.119 metros cuadrados. Para sustitución de las columnas propias de la estructura prefabricada tiene tres pórticos construidos en perfiles comerciales de 20,86 metros de luz, están montados los correspondientes a una futura ampliación de la nave por su parte este.

La nave de revestimientos está constituida por una zona a base de estructura prefabricada modelo MRF-11-11620, de «Prado Hnos.», con una superficie cubierta de 3.511 metros 66 decímetros cuadrados; adosado a él se halla el modelo W x 11 6371, de «Prado Hnos.», que cubre una superficie de 1.024 metros 23 decímetros cuadrados.

Adosados a estos edificios existen dos más, construidos con perfiles comerciales y que cubren una superficie de 776 metros 25 decímetros cuadrados.

Las instalaciones auxiliares comprenden los centros de transformación CI, CII, CIV, con una potencia instalada de 5 x 1.000 KVA. Una sala de bombas y compresores, instalación de gasóleo capaz de 110 metros cúbicos, incluido depósito, nodriza para calefacción, instalación de propano capaz para 16.000 Kg, prevista para ser ampliada a 24.000 Kg. En el acceso y junto a la portera se encuentra instalada una báscula, capaz para 60 T.

Como edificios auxiliares existen una sala de bombas y compresores, con una superficie de 350 metros cuadrados, portera y un anexo en nave 1, de estructura metálica, construida con perfiles comerciales de dos plantas, con una superficie de 1.340 metros cuadrados. La planta inferior está calculada para instalar en toda su longitud una grúa polipasto de 1 T.

La nave de revestimientos tiene un anexo incorporado de 100 metros cuadrados, destinado a oficinas. Asimismo, en la nave de máquinas «Coils» existen unas oficinas de taller.

Adosado a la nave máquinas «Coils» se encuentra un edificio de estructura de hormigón, destinado a centro de rectificadores y cuadro de naves, con una superficie de 150 metros cuadrados. Además de las instalaciones anteriores, se han realizado también 17.000 metros cuadrados de carreteras de acceso y circunvalación, cimentaciones de las respectivas maquinarias, grúas-puente, acondicionamiento de parques de almacenamiento intemperie, urbanización general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alava número 5, Ayuntamiento de Alegria, al tomo 3.333, folio 20 vuelto, libro 41 de Alegria, finca número 3.466-N, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.709-C.

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, con el número 330 de 1987, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Mulet, contra «Sociedad Conservera Maite, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales y por resolución de este día se ha acordado dar traslado del resultado de la subasta a la demandada «Sociedad Conservera Maite, Sociedad Limitada», por término de nueve días, a fin de que pueda mejorar la postura ofrecida.

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a «Sociedad Conservera Maite, Sociedad Limitada», a los fines y por el término expresados, extendiendo y firmo la presente en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 26 de mayo de 1990.—2.204-3.

MALAGA

Edicto

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita al número 134/1989 procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por don Antonio Postigo Tirado y doña Josefa López Reyes, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán; para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 6 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 4 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

a) Finca número 15. Local comercial sito en planta baja del edificio «Yate Plaza», con fachada a la calle Cuesta, de Fuengirola. Tiene una superficie de 33,35 metros cuadrados. Fue tasada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 3.676.056 pesetas.

b) Finca número 18. Local comercial sito en planta baja del edificio «Yate Plaza», con fachada a la calle Cuesta, de Fuengirola. Tiene una superficie de 31,97 metros cuadrados. Fue tasada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 3.523.944 pesetas.

c) Finca número 9. Vivienda sita en la primera planta del edificio sito en Fuengirola, con entrada por la calle San Francisco, y se conoce como «Yate III». Tiene una superficie de 98,42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y aseo. Fue tasada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 7 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.—El Secretario.—2.109-3.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Hermanos Llutart, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado con el número 640/1989, y por providencia de esta fecha se ha designado como Interventor a la acreedora «Manresana de Construcciones Generales, Sociedad Anónima», al no haberse aceptado el cargo por la anterior designada «Industrias Automac, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de publicidad a los efectos procedentes, expido el presente que firmo en Manresa a 7 de mayo de 1990.—El Secretario, José Manuel del Amo Sánchez.—2.202-3.

MARBELLA

Edicto

En este Juzgado número 1 se siguen autos de denuncia por extravío de cambiales, número 285 de 1989, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Electrofon», representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo y «Romero Constructora, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, en los que se ha acordado publicar el presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que de conformidad con lo prevenido en el último párrafo del artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/1985, de 16 de julio, y en el plazo de un mes, a contar de su inserción, pueda el tenedor comparecer y formular oposición, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dictará sentencia en la que se declarará la amortización del título.

Y para que sirva de notificación al tenedor de la cambial, a los fines por el término y bajo los apercibimientos legales, extendiendo y firmo la presente en la ciudad de Marbella a 2 de abril de 1990.—La Secretaria, María del Rosario Martínez Casielles.—2.197-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 505/1989, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Luis Vidal Castillo, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 4 de septiembre de 1990, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1990, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 6 de noviembre de 1990, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 6.280.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la

cuenta 3.087 de este Juzgado en el Banco de Bilbao, oficina Infante don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndose que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Número 87: Vivienda en quinta planta, de tipo B, con acceso por el zaguán y escalera 1. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, estando distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Inscripción: Libro 179 de Alcantarilla, folio 67, finca 15.282, inscripción 5.^a

Dado en Murcia a 8 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.

Adición.—En Murcia, a 11 de enero de 1990. Para hacer constar que el procedimiento se hace mención el presente edicto es uno de venta en subasta pública y no un procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H., doy fe.—El Magistrado-Juez.—2.066-3.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1-B de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 56/1987, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Frutas Tivo, Sociedad Limitada», don Francisco Marín Navarro y doña Encarnación Ros Muñoz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre próximo a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del Banco de «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores

que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de licitación

Rústica: Tierra campo seco en blanco, en el paraje conocido por «Los Sinsola» o «Doña Ana», Diputación de Benferri. Su cabida es 53 tahullas 5 octavas, equivalentes a 6 hectáreas 34 áreas 91 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 1, libro 24, tomo 1.296, folio 45, finca 2.179.

Dado en Murcia a 15 de febrero de 1990.—El Magistrado.—El Secretario.—2.071-3.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1-B, de Murcia,

Hace saber: Que el día 5 de julio, a las once treinta horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 669/1987, instados por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Santiago Díaz Izquierdo.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás preferentes y la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo los licitadores consignar la cantidad para tomar parte en las subastas, en la cuenta 3.084 de la Agencia del Infante don Juan Manuel del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que es la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 5 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, a las once treinta horas en el citado local.

Relación de bienes objeto de la subasta

Urbana, casa número 57, de los Tarantos, de la diputación de Santa Ana, de este término municipal. es de doble planta o dúplex, de planta baja; de superficie construida de 87 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena-1, tomo 2.246, libro 274, sección segunda, folio 111, finca 17.559-N. Valorada en 8.096.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia a 27 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.865-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que el día 6 de septiembre, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 899/1989, instados por

el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Martínez López.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes, y la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; debiendo los licitadores consignar la cantidad para tomar parte en las subastas en la cuenta 3.084 de la agencia del Infante don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que es la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 2 de octubre, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación. si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, a la misma hora, en el citado local.

Relación de bienes objeto de la subasta

Número 18. Vivienda situada en la primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, sito en el término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva; con fachadas a la carretera de Alicante, carril de Ruipérez y calle del Obispo Landeira, tiene su acceso por el zaguán y escalera número 4; es de tipo B; tiene una superficie útil de 88 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-1, sección sexta, libro 206, folio 146, finca 16.621. Valorada en 6.880.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia a 15 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.067-3.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1-B de Murcia,

Hace saber: Que el día 11 de septiembre, a las once quince horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 359/1989, instados por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra Mariano Corbalán Vicente.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes y la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo los licitadores consignar la cantidad para tomar parte en las subastas en la cuenta 3.084 de la agencia del Infante don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que es la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 9 de octubre, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación. si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, a la misma hora, en el citado local.

Relación de bienes objeto de la subasta

Primera.—En la misma situación que la anterior, banca conocido por el de «Campix y Hueseros», un trozo de tierra seco, de cabida 1 hectárea 86 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama, tomo 940, libro 285, folio 157 vuelto, finca 18.635. Valorada en 2.652.000 pesetas.

Segunda.—En término de Alhama de Murcia, partido de las Cañadas, paraje y sitio de «Campix» y

casas de los «Matias», un trozo de tierra seco, de cabida 1 hectárea 10 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama, tomo 1.235, libro 359, folio 23 vuelto, finca 27.526. Valorada en 1.562.000 pesetas.

Tercera.—En término de Alhama de Murcia, partido de las Cañadas, paraje y sitio de la «Alcanara», un bancal conocido por los «Telares», de tierra seco en blanco, de cabida 5 hectáreas 61 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama, tomo 1.382, libro 385, folio 165, finca 3.122. Valorada en 8.268.000 pesetas.

Asciende la valoración total de las fincas a la suma de 12.480.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia a 15 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.068-3.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que el día 13 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 787/1989, instados por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Manuel Jiménez Sánchez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes y la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo los licitadores consignar la cantidad para tomar parte en las subastas en la cuenta 3.084 de la agencia del Infante don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que es la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 11 de octubre, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, a la misma hora, en el citado local.

Relación de bienes objeto de la subasta

Número 3. Vivienda en planta primera en alto, tipo B, del mismo edificio que el número 1 de la Comunidad. Su superficie construida es de 109 metros 71 decímetros cuadrados y la útil de 89 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección tercera, tomo 626, libro 238, folio 234, finca 15.112. Valorada en 6.320.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia a 15 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.069-3.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1-B de Murcia,

Hace saber: Que el día 13 de septiembre, a las once quince horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, del bien que luego se menciona, acordada en los autos número 907/1989, instados por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Ortiz Barberá y doña Rosa Ortiz Sánchez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes, y la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo los licitadores consignar la

cantidad para tomar parte en las subastas en la cuenta 3.084 de la Agencia del Infante don Juan Manuel, del Banco de «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que es la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta se anuncia segunda subasta para el día 11 de octubre a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación. Si esta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre a la misma hora, en el citado local.

Relación de bienes objeto de la subasta

Número 7. Vivienda dúplex, de planta baja y alta, interiormente comunicadas por escalera, de tipo F, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, cubierta de tejado, con fachada y acceso por el norte, calle de nueva formación sin nombre, que tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-I, sección séptima, libro 134, folio 134, finca 10.527. Valorada en 6.380.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia a 15 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.070-3.

★

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente número 398-C/1990, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Soyver, Sociedad Limitada», con domicilio en Beniján (Murcia), avenida de la Estación, sin número, y dedicada a la manipulación y comercialización de verduras, hortalizas y frutas, y habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Cristóbal Rodríguez Fernández, don Antonio Luis Bernal Lloréns, y a la acreedora «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con un Activo de 119.557.964 pesetas, y un Pasivo de 115.602.062 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Murcia a 29 de marzo de 1990.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—2.188-3.

ONTINYENT

Cédula de emplazamiento

En el juicio que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent, con el número 347/1989, sobre impugnación de la aprobación del Convenio obtenido por los acreedores de la Entidad «Roqueta Ibarra, Sociedad Anónima», en la Junta celebrada el día 2 de abril de 1990, que insta la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent contra la citada Entidad «Roqueta Ibarra, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado dar traslado de la demanda a todos los acreedores de dicha suspenso por término de seis días para que comparezcan y contesten la demanda incidental, teniendo a su disposición las copias correspondientes.

Ontinyent, 19 de abril de 1990.—La Secretaria.—2.191-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.093/1986-J de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (litiga con los beneficios de justicia gratuita), representada por el Procurador Gabriel Buades Salom, contra la Entidad «Go, Sociedad Anónima», en reclamación de 85.432.336 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

Lote 1.º Número 55 de orden. Local situado en planta baja, tipo A, señalado con el número 52 del plano de un edificio con fachadas a la avenida de S'Olivera y las calles de Pescadores y de los Delfines, en lugar de Sa Porrassa, término de Calviá. Tiene una superficie de 57 metros cuadrados.

Lote 2.º Número 56 de orden. Local señalado con el número 53, igual que el anterior.

Lote 3.º Número 58 de orden. Local señalado con el número 55, igual que el anterior.

Lote 4.º Número 59 de orden. Local señalado con el número 56, igual que el anterior.

Lote 5.º Número 60 de orden. Local señalado con el número 57, igual que el anterior.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 3 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 5 de noviembre, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.600.000 pesetas para cada uno de los cinco lotes, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.269-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.756/1985-J, se siguen autos de juicio ejecutivo—otros títulos, instados por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayresflor, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra doña Teresa Comas Bover y don Juan Sansó Sansó, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Sansó Sansó y doña Teresa Comas Bover.

Lote 1.º Apartamento, de la cuarta planta, puerta 1.ª, del edificio «Panam's II», sito en término de esta ciudad, con acceso por la calle Pinar, urbanización «Son Sémola». Mide 25 metros cuadrados de cubiertos, más una terraza de 9 metros cuadrados, propiedad del demandado don Juan Sansó Sansó.

Lote 2.º Urbana, apartamento 307, del piso 3.º, edificio «Nova Tres», sito en la avenida Notario Alemany, en Magalluf, Calviá. Mide 75,65 metros cuadrados, más otros 24,07 metros cuadrados de terraza. Es el número 36 de orden, propiedad de la demandada doña Teresa Comas Bover.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.400.000 pesetas para el lote primero, y 7.500.000 pesetas para el segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.270-A.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma.

Asunto: Artículo 181 de la Ley Hipotecaria.

Actor: «Viajes Euroclub, Sociedad Anónima».

Demandado: Siegfried Erich Horst Muller y Carmen Muller.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien que se dirá, primera vez en la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo o precio alguna en la tercera, los siguientes días y horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: 9 de julio, a las nueve horas.

Segunda subasta: 7 de septiembre, a las nueve horas.

Tercera subasta: 5 de octubre, a las nueve horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quienes quieran participar en las subastas lo harán entendiéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Olivar, 5, de Palma, haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, presentándose junto con el pliego resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa chalé y terreno procedente de la finca Sa Colonia, término de Ses Salines (Sant Jordi); mide todo en conjunto, aproximadamente, unos 1.950 metros cuadrados. 20.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 14 de mayo de 1990.—El Secretario.—2.105-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 105/1989, se tramitan autos de ejecutivo, promovidos por el Procurador don Valentín Garrido, en nombre de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Salmantina Textil, Sociedad Anónima Laboral», y otros, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.216.034 pesetas), en cuyos autos, con fecha actual, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de julio, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 3 de septiembre, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 3 de octubre, también a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que de los inmuebles, no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Salamanca, calle Pozo Hilera, 32-36, tercera planta, letra B. Superficie 115 metros cuadrados útiles. Tasada en 16.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 4 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez accidental, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—4.006-C.

SANTANDER

Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se sigue expediente, bajo el número 586/1989, sobre denuncia por extravío de pagaré, a efectos civiles, a instancia del Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de don Pedro Ramón Hargous Lizarruri, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Santander, con domicilio en calle prolongación de Floranes, número 71, 5.º B. DNI 966.205, en relación al pagaré al portador número 881.235 del Banco de Santander, por un nominal de 2.078.140 pesetas, emisión 16 de junio de 1987 y vencimiento de 16 de junio de 1988, habiéndose acordado por providencia de esta fecha hacer pública mencionada denuncia, fijándose el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que el tenedor del pagaré pueda personarse en este expediente y formular oposición.

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Santander a 16 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.—La Secretaria, Aurora Villanueva Escudero.—2.194-3.

SEGOVIA

Edicto

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1989, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Fulgencio González Martín, nacido el día 16 de enero de 1909 en la localidad de Adrada Depirón (Segovia), hijo de don Marcelino González Garrido y doña Andrea Martín Segovia, y fallecido el día 25 de junio de 1966 en Buenos Aires (República Argentina), en estado de soltero, y

mediante el presente se anuncia su muerte sin testar, haciéndose saber que reclaman su herencia sus hermanos don Justo, don Fausto y doña María González Martín, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de veinte días.

En Segovia a 7 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.-El Secretario.-2.185-3.

VALENCIA

Edictos

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente número 86/1990 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de la Entidad «Comercial Diaga, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida de Campanar, número 106, y dedicada a confección y venta al por mayor de artículos de confección de caballero, señora y niño, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Andreu Fajardo y a don José Luis Ramos Fortea y al acreedor-interventor Banco Saudí Español, con un activo de 617.954.673 pesetas y un pasivo de 159.059.373 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Valencia a 12 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.-La Secretaria.-2.187-3.

★

Don José Manuel Carmona Megía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 452/1989, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Luis Esteve Barona, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra María Teresa Gálvez Navarro y Ramón Ferrándiz Martínez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado el día 22 de octubre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 19 de noviembre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda-dos, ubicada en la primera planta alta de edificio sito en Bigastro, avenida de la Libertad, 27, con fachada a la carretera de Torreveja, hoy calle General Mola, sin número de demarcación, que tiene una superficie útil de 140 metros cuadrados, con distribución propia de su uso, y linda: Frente o sur, calle o carretera de situación; derecha, Manuel Villanueva y en parte patio de luces; izquierda, Joaquín Sáez Esquiva y en parte caja de escalera y patio de luces, y fondo, el citado Manuel Villanueva y los patios de luces dichos y en parte la caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-I, en el tomo 1.062, libro 32 de Bigastro, folio 72, finca 2.817, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 5.680.500 pesetas.

Dado Valencia a 7 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, José Manuel Carmona Megía.-El Secretario.-2.059-10.

★

Doña María Jesús Ballester Ahón, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 695/1989, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez-Macia Martínez, doña María Amparo Díez Ortiz, don Vicente Sánchez-Macia Martínez, doña Francisca Martínez Nicolás, don Vicente Sánchez-Macia Lledó y «Vicente Sánchez Macia, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de septiembre del presente, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado el día 1 de octubre del presente, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 30 de octubre del presente, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de don Vicente Sánchez-Macia Martínez y doña Amparo Díez Ortiz:

Lote 1. Local derecha, sureste, planta baja número 5, con entrada por la calle Antonio Machado, de 110,15 metros cuadrados, sito en Elche, calle Antonio Machado, números 4 y 6 de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 1 al tomo 1.131, libro 740 de Salvador, folio 106, finca 54.916, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 5.092.700 pesetas.

Lote 2. Local izquierda, noroeste, de la calle Mariano Benlliure, con entrada directa de la planta baja, es el número 4; forma parte del edificio sito en Elche, con fachada a la calle Antonio Machado, números 4 y 6 de policía, de 118,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 1.131, libro 740 de Salvador, folio 112, finca 54.924, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 5.493.700 pesetas.

Lote 3. Local comercial, denominado 5 de la planta baja, hace esquina a las calles Gaspar Ortiz y General Yagüe, por donde tiene acceso directo; tiene una superficie útil de 249,46 metros cuadrados; forma parte del edificio sito en Elche, en la manzana formada por las calles Capitán Baltasar Tristany, Capitán Gaspar Ortiz y avenida General Yagüe. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 1 al tomo 1.131, libro 740 del Salvador, folio 114, finca 45.582, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 9.142.800 pesetas.

Lote 4. Vivienda izquierda, norte, del piso segundo del edificio denominado «Gran Madrid», bloque B-II, sito en Elche, partido del Alted, en el paraje denominado Arenales del Sol, de 110 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 2 al tomo 699, libro 419 de Santa María, folio 197 vuelto, finca 24.915, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 18.814.920 pesetas.

Lote 5. Plaza de aparcamiento de coche señalada con el número 16 del sótano más profundo del edificio denominado «Casino de Alicante», sito en Alicante, explanada de España, número 16, de 25 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.380, libro 431 del Ayuntamiento de Alicante, Sección Segunda, folio 23, finca 31.303, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 3.208.000 pesetas.

Lote 6. Chalé con jardín, sito en la partida de Orgegia, del término de Alicante, punto llamado Vistahermosa de la Cruz, avenida Doctor Fleming; número 9, de 600 metros cuadrados, de los cuales 244 metros cuadrados los ocupa el chalé. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al tomo 2.187, libro 1.307, Sección Primera, folio 31, finca 75.937, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 68.028.848 pesetas.

Lote 7. Local de la planta baja del bloque de Levante y Torre, de 147,39 metros cuadrados, con fachada a calles Prolongación Doctor Ferrán, General Goded, Mariano Benlliure y General Yagüe, señalado con el número 2 A en calle Mariano Benlliure. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 1 al tomo 1.134, libro 743 del Salvador, folio 215, finca 38.534, inscripción quinta.

Valorado a efectos de subasta en 8.822.000 pesetas.

Lote 8. Local cochera central de la planta baja, letra C, del edificio «Gran Madrid B-B», parte sureste, sito en Elche, partido del Alted, paraje denominado

Arenales del Sol, de 40 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 2 al tomo 704, libro 421 de Santa María, folio 154, finca 25.113, inscripción quinta.

Valorado a efectos de subasta en 1.924.800 pesetas.

De la propiedad de don Vicente Sánchez Lledó y doña Francisca Martínez Nicolás, en cuanto al usufructo vitalicio, y don Francisco Sánchez-Macia Martínez, en cuanto a la nuda propiedad correlativa:

Lote 9. Piso segundo izquierda de la casa número 49 de la avenida Méndez Núñez, de la ciudad de Alicante, ángulo a la calle del Pintor Sorolla. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.597, libro 567 del Ayuntamiento de Alicante, Sección Segunda, folio 211, finca 3.707-N, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 25.790.716 pesetas.

Lote 10. Local comercial derecho en planta baja del edificio sito en Crevillente, calles Primer de Maig, 3, y Pósito, 4, de 314,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 3 al tomo 1.208, libro 365 de Crevillente, folio 222, finca 24.437, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 8.854.080 pesetas.

De la propiedad de don Francisco Sánchez-Macia Martínez:

Lote 11. Plaza de aparcamiento de coche señalada con el número 24 del sótano más profundo del edificio «Casino de Alicante», sito en Alicante, explanada de España, número 16, de 10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.380, libro 431 del Ayuntamiento de Alicante, Sección Segunda, folio 39, finca 31.319, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 1.924.800 pesetas.

Lote 12. Apartamento estudio señalado con la puerta número 234, sito en la decimocuarta planta de pisos del edificio «Estudiotel Alicante», sito en Alicante, calle del Poeta Vila y Blanco, número 4, de 29,28 metros cuadrados de superficie cubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.599, libro 569 del Ayuntamiento de Alicante, Sección Segunda, folio 17, finca 14.934-N, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 6.817.000 pesetas.

Lote 13. Apartamento estudio señalado con la puerta número 235, sito en la decimocuarta planta de pisos del edificio «Estudiotel Alicante», calle del Poeta Vila y Blanco, número 4, de 29,28 metros cuadrados de superficie cubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.599, libro 569 del Ayuntamiento de Alicante, Sección Segunda, folio 20, finca 14.936-N, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 6.817.000 pesetas.

Lote 14. Vivienda derecha, sur, del piso primero del edificio denominado «Gran Madrid», sito en Elche, partido del Alted, paraje denominado Arenales del Sol, de 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 2 al tomo 704, libro 241 de Santa María, folio 232 vuelto, finca 25.191, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 18.814.920 pesetas.

Lote 15. Local comercial de la planta baja, con fachada a la calle Barrera, número 16, de Elche, de 54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 2 al tomo 931, libro 538 de Santa María, folio 82 vuelto, finca 35.866, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 4.651.600 pesetas.

Lote 16. Local comercial de la planta baja, sito en Elche, calle Barrera, número 16, de 97 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 2 al tomo 931, libro 538 de Santa María, folio 84, finca 35.868, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 6.897.200 pesetas.

De la propiedad de don Vicente Sánchez Lledó y doña Francisca Martínez Nicolás, en cuanto al usufructo vitalicio, y de su hijo, don Vicente Sánchez-Macia Martínez, en cuanto a la nuda propiedad correlativa, con carácter de bien privativo:

Lote 17. Piso cuarto izquierda, sito en la avenida Méndez Núñez, número 49, de Alicante, de 102 metros cuadrados; le corresponde un cuarto trastero señalado con el número 11 en sótano y semisótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.597, libro 567 del Ayuntamiento de Alicante, Sección Segunda, folio 215, finca 3.715-N, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 25.790.716 pesetas.

De la propiedad de don Vicente Sánchez Lledó y doña Francisca Martínez Nicolás, en cuanto a la mitad indivisa, ganancial del matrimonio; de los esposos, don Vicente Sánchez-Macia Martínez y doña Amparo Díez Ortiz, en cuanto a una cuarta parte indivisa, ganancial del matrimonio, y de don Francisco Sánchez-Macia Martínez, en cuanto a la cuarta parte indivisa restante:

Lote 18. Edificio de nueva planta, partido del Arrabal, en la villa de Crevillente, con fachada a la carretera de Crevillente a la estación, de 702 metros cuadrados; consta de planta baja y cuatro plantas altas, con una superficie construida de 2.460 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 3 al tomo 536, libro 246 de Crevillente, folio 148, finca 14.277, inscripción quinta.

Valorado a efectos de subasta en 13.746.280 pesetas.

Lote 19. Local oficina letra B, sito en la planta tercera del edificio sito en Madrid, calle General Mola, número 13, de 137 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1 al tomo 2.511 del archivo, folio 219, finca 59.283, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 89.984.400 pesetas.

Lote 20. Una participación indivisa de dos cincuenta y siete avas partes para la utilización de las plazas de aparcamiento números 22 y 26 de un local aparcamiento del edificio en Madrid, calle General Mola, 13. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1 al libro 1.826 del archivo, folio 211, finca 59.255, inscripción trigésima sexta.

Valorado a efectos de subasta en 3.953.860 pesetas.

De la propiedad de don Vicente Sánchez-Macia Lledó y doña Francisca Martínez Nicolás:

Lote 21. Local comercial número 7, sito en planta baja, en avenida Doctor Gádez, 19, de Alicante, de 73,66 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.599, libro 569 del Ayuntamiento de Alicante, Sección Segunda, folio 23, finca 8.752-N, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 6.736.800 pesetas.

Lote 22. Planta baja, de 68 metros cuadrados, en el edificio sito en Elche, calle Marqués de Molins, 24. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 1 al tomo 1.131, libro 740 del Salvador, folio 122, finca 43.293, inscripciones tercera y sexta.

Valorado a efectos de subasta en 10.025.000 pesetas.

Lote 23. Local comercial de la planta baja, con sótano y entresuelo anexos al mismo, sito en Elche, calle Reina Victoria, 15, de 306,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 1 al tomo 1.131, libro 740 del Salvador, folio 120, finca 47.986, inscripciones segunda y quinta.

Valorado a efectos de subasta en 34.285.500 pesetas.

Propiedad de don Vicente y don Francisco Sánchez-Macia Martínez, en cuanto a la nuda propiedad y en pro indiviso, y de los esposos, don Vicente Sánchez-Macia Lledó y doña Francisca Martínez Nicolás, en cuanto al usufructo vitalicio:

Lote 24. Edificio sito en la villa de Crevillente, plaza de Chapí, número 7, de 87,55 metros cuadrados; se compone de planta baja destinada a local comercial y cuatro pisos altos destinados a viviendas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 3 al tomo 1.208, libro 365 de Crevillente, folio 220, finca 7.029, inscripción decimotercera.

Valorado a efectos de subasta en 15.382.360 pesetas.

Y sirva la publicación del presente como notificación a los deudores, para el caso en que éstos no sean hallados en los domicilios correspondientes.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, María Jesús Ballester Añón.—El Secretario.—2.049-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.197/1989, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra Andrea Fernández García y Miguel Vilar Valero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.997.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Andrea Fernández García:

Vivienda puerta número 1 del edificio sito en Manises, calle San Edesio, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al folio 149, tomo 1.195, libro 125 de Manises, finca registral 13.182.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.058-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 460/1989, se tramita procedimiento hipotecario instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Escrib Cortés y don José Forcada Olucha, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, número 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de octubre siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Número 13. Vivienda en construcción, de protección oficial, situada en la planta quinta del inmueble. Su ubicación, en la calle prolongación de Mosén Martín, de Onda. Tipo C, y ocupa una superficie útil de 89,49 metros cuadrados y construida de 109,44 metros cuadrados, distribuida interiormente. Tiene entrada propia por la puerta número 2 de la calle Alfonso Pallarés, zaguán, escaleras y ascensor. Linda: Frente, calle prolongación de Mosén Martín; derecha, mirando a la fachada desde dicha calle, la vivienda tipo B de esta planta y escalera; izquierda, Vicente Llopis, y espaldas, patio de luces. Se asigna un coeficiente del 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, en el tomo 911 de Onda, libro 237, folio 25, finca número 21.263, inscripción segunda; asignándole como precio para la subasta pesetas 4.746.000.

Valencia a 28 de mayo de 1990.—El Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—2.245-10.

VALLADOLID

Edictos

Don Felipe Moreno Mora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 240/1989-A, promovidos por «Futura Alimentaria, Sociedad Anónima», con domicilio en Tordesillas, polígono industrial La Vega, en resolución de esta fecha y a instancia de la promotora del expediente, se ha acordado el desistimiento del mismo.

Y para que sirva de publicidad a los efectos legales precedentes, expido el presente en Valladolid a 6 de febrero de 1990.—2.183-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 55/1989-B, a instancia de Caja Rural del Duero contra don Benito Redondo Cuadrado, don Tomás Redondo Fernández y doña Eloina de Castro Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.419.030 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Juan de Dios, 6, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Las que se detallan en el testimonio que se adjuntan al presente.

Dado en Valladolid a 9 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Doña Teresa Martínez Collazos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 55/1989-B, seguidos en este Juzgado, aparecen las siguientes fincas objeto de subasta:

Primera.—Décima parte indivisa de finca rústica. Es la finca número 1 del polígono 1, al sitio de Valdeobispo, en término de Sahelices de Mayorga. De 55 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.904, libro 36, folio 151, finca 3.310.

Segunda.—Rústica. Secano, finca número 34 del polígono 1, al sitio de Val del Obispo, en término de Sahelices de Mayorga. De 26 áreas 73 centiáreas. Inscrita al tomo 1.904, libro 36, folio 183, finca 3.342.

Tercera.—Rústica. Tierra radicante en término de Sahelices de Mayorga, al sitio de Camino de León. De 4 áreas. Inscrita al tomo 1.953, libro 39, folio 248, finca 4.133.

Cuarta.—Rústica. Tierra radicante en término de Sahelices de Mayorga, al sitio de Camino de León. De 6 áreas. Inscrita al tomo 1.953, libro 39, folio 249, finca 4.134.

Quinta.—Rústica. Tierra radicante en término de Sahelices de Mayorga, al sitio de Carretera de Albiere. De 6 áreas. Inscrita al tomo 1.953, libro 39, folio 250, finca 4.135.

Sexta.—Rústica. Finca número 88 del polígono 7, al sitio de El Charcón, en término de Sahelices de Mayorga. Extensión: 4 áreas 8 centiáreas. Inscrita al tomo 1.953, libro 39, folio 61, finca 3.969.

Séptima.—Rústica. Finca número 4 del polígono 8, al sitio de Valdelcordero, en término de Mayorga y Sahelices. De 35 áreas 64 centiáreas. Inscrita al tomo 1.949, libro 127, folio 204, finca 12.966.

Octava.—Rústica. Finca número 70 del polígono 6, radicante en término de Sahelices de Mayorga, al sitio de Las Loberas. De 1 hectárea 12 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.952, libro 38, folio 217, finca 3.875.

Novena.—Rústica. Finca número 7 del polígono 6, al sitio de Raposeras, en término de Sahelices de Mayorga. De 38 áreas. Inscrita al tomo 2.039, libro 40, folio 248, finca 3.813.

Décima.—Rústica. Finca número 40 del polígono 2, al sitio de Requejino, en término de Sahelices de Mayorga y Monasterio de Vega. De 2 hectáreas 50 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 1.955, libro 35, folio 209, finca 3.986.

Undécima.—Rústica. Terreno secano, finca número 42 del polígono 2, al sitio de Requejino, en Monasterio de Vega. Extensión: 13 áreas. Inscrita al tomo 1.955, libro 35, folio 211, finca 3.988.

Duodécima.—Rústica. Terreno secano, finca número 41 del polígono 2, al sitio de Requejino, en término de Monasterio de Vega. De 15 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.955, libro 35, folio 210, finca 3.987.

Décimotercera.—Rústica. Finca número 16 del polígono 2, al sitio de Majuelos del Valle, en término de Sahelices de Mayorga. De 3 hectáreas 77 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 1.951, libro 37, folio 92, finca 3.500.

Decimocuarta.—Finca rústica número 40 del polígono 2, al sitio de Requejino, en los términos de Sahelices de Mayorga y Monasterio de Vega. De 2 hectáreas 50 áreas 9 centiáreas. Inscrita al tomo 1.951, libro 37, folio 116, finca 3.524.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y surta sus efectos expido y firmo el presente en Valladolid a 9 de mayo de 1990.—2.182-E.

★

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 254/1985, a instancia de «Aluminios Abrit, Sociedad Anónima», domiciliada en Valladolid, representada por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, contra don José Luis López Vitoria, mayor de edad, vecino que fue de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, en reclamación de 198.837 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, el inmueble embargado al demandado que a continuación se reseña, bajo las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en primera licitación en la sede de este Juzgado el día 27 de julio próximo y hora de las once y media de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquellos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados para la primera subasta, el día 21 de septiembre próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la sede de este Juzgado, a la misma hora el

día 18 de octubre próximo, y en la que se tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas, los licitadores deberán consignar previamente a disposición de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, y desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación, que se ingresará en la entidad bancaria correspondiente.

Quinta.—Se hace saber que la subasta se anuncia sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, que la certificación de cargas se halla de manifiesto en Secretaría y que las anteriores o preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa en Valladolid, en el pago de Linares, hoy barrio España y en la calle Alcudia, número 8. Mide 176 metros cuadrados. Consta de planta baja en la que hay un local con una superficie de 151 metros 97 decímetros cuadrados, con una altura libre de 3 metros 25 centímetros. Y de la planta primera, para vivienda, con una superficie útil de 59 metros 1 decímetro cuadrado. Compuesto de cocina, tres dormitorios, comedor y aseo, así como terraza. Linda: Frente, con calle de situación; derecha, de Martín Casquete; izquierda, de Antonio Miguel, y fondo, Rosa Mediavilla.

Inscrita a favor del demandado don José Luis López Vitoria y su esposa, doña Mercedes Rodríguez Calvo, en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 1.052, folio 55, finca 23.819. Tasado en 5.942.493 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de mayo de la 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—3.730-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edictos

Doña María Luz García Paredes, Magistrada del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura a instancia de del Fondo de Garantía Salarial, contra «Comercial Arpa, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—1. Local comercial en planta baja de la casa en esta capital (Madrid), calle del Amor Hermoso, número 32. Linda: Por su frente, al este, con la calle del Amor Hermoso, a la que da la fachada del inmueble, y con la caja de escalera; por la derecha, entrando, al norte, con la casa número 30 de la calle del Amor Hermoso, y con el portal y la caja de escalera; izquierda, al sur, con la casa número 34 de la calle del Amor Hermoso, con el portal y chiscón de portería y caja de escalera, y por el fondo, al oeste, con terrenos que fueron de doña María Teresa Marrichalar. Consta de un solo local propiamente dicho, teniendo dos entradas o accesos por la calle del Amor Hermoso, uno a cada lado del portal de la casa. Al fondo del local y ángulo derecho tiene dos servicios. Superficie aproximada de 199 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid en el tomo 681 del archivo, libro 299, folio 105, finca número 15.252, inscripción sexta.

Valor precio en zona y situación: 24.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de octubre de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de noviembre de 1990, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicha acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de mayo de 1990.—La Magistrada, María Luz García Paredes.—El Secretario.—4.219-A.

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura con el número 301/1989, ejecución 122/1989, a instancia de don Antonio Alvarez Gil, contra Pascual Martínez Talens, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Los derechos de traspaso que posee el demandado Pascual Martínez Talens sobre el puesto número 48 de la nave «D» del Mercado Central de frutas y Hortalizas de la Unidad Alimentaria de Madrid (MERCAMADRID), y que linda: Por su izquierda, con el puesto número 50, de don Emilio Bermejo Cuadrado, y por su derecha, con el puesto número 46, de J. A. Anchuelo.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19 de julio de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de septiembre de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de octubre de 1990, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de

esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad General de MERCAMADRID.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de mayo de 1990.—El Magistrado, José Luis Gilolmo López.—El Secretario.—4.432-A.

SEGOVIA

Edicto

Don Juan Antonio Alvarez Anllo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social de Segovia se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia con el número 7/1989, seguidos a instancia de don Francisco Cuadrado Gómez contra don Angel Escorial Martín, con domicilio en la calle de Cea Bermúdez, número 68, de Madrid, por un importe de 309.505 pesetas de principal, más 75.000 pesetas de costas provisionales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan:

Local comercial de la planta baja denominado bajo C, de la casa número 81 de la calle Illescas, de Madrid, o Torre IV de la Urbanización «San Matías», en Ciudad Parque Aluche, de Carabanchel Bajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid en el tomo 735, folio 46, finca número 63.867.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social de Segovia, señalándose en primera subasta el día 6 de septiembre de 1990; la segunda, en su caso, el día 4 de octubre de 1990, y la tercera, también en su caso, el día 8 de noviembre de 1990, todas ellas a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación, la segunda con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal.

La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 14 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Alvarez Anllo.—La Secretaria.—4.220-A.

VIZCAYA

Edicto

Doña Begoña Argal Lara, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao y su Provincia,

Hago saber: que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 343/1985, ejecución número 140/1986, a instancia de doña Elena Ortiz de Zárate y otro, contra «Aceros Atlas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidades, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Piso en la calle Infanta Carlota, números 8-10, de Barcelona. Inscrito al tomo 1.345, libro 929, sección 2.ª, folio 142, finca número 48.381.

Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Lonja en el número 12 de la calle Riaño, de Fuenlabrada (Madrid), finca 39.662, Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 591, libro 458, folio 163. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Total valoración: 61.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 26 de julio de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de septiembre de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de octubre de 1990, señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado de lo Social número 3, junto con aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado de lo Social tiene abierta en la Entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya».

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Bilbao a 9 de mayo de 1990.—La Magistrada, Begoña Argal Lara.—La Secretaria, María Silva Goti.—4.409-A.

EDICTOS

Juzgados militares

El Recluta del R/89-4.º, Juan Padrón Armas, Ejército de Tierra, demarcación territorial zona militar de Canarias, del cupo de La Laguna. Fecha de nacimiento: 11 de abril de 1967, con documento nacional de identidad número 43.771.282. Domicilio conocido en Lugo y Herrera 19-1.º D (La Cuesta-La Laguna), deberá presentarse en este Centro provincial de reclutamiento a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de marzo de 1990.—El Teniente Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—617.

★

El Recluta del R/89-4.º, Juan Hernández Cabrera, Ejército de Tierra, demarcación territorial zona militar de Canarias, del cupo de La Laguna. Fecha de nacimiento: 2 de febrero de 1970, con documento nacional de identidad número 43.789.425. Domicilio conocido en Candelaria-Taco (La Laguna), deberá presentarse en este Centro provincial de reclutamiento a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de marzo de 1990.—El Teniente Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—614.

★

El personal que a continuación se relaciona, al no haber efectuado la incorporación con su llamamiento correspondiente, comparecerá en el término de quince días en este Centro Provincial de Reclutamiento, sito en avenida Gabriel Alomar y Villalonga, número 28 (Palma), o se pondrá en contacto con el mismo en los teléfonos 71 21 78 y 71 31 79, a fin de regularizar su situación militar, advirtiéndoles que de no verificar dicha presentación o contacto, se le irrogarán los perjuicios que determine la Ley.

Nombre y apellidos: Antonio Fernández Santiago, natural de Ciudadela (Menorca), hijo de Juan y Antonia, fecha de nacimiento: 21 de abril de 1969, con documento nacional de identidad desconocido, profesión desconocida, domicilio desconocido (Ciudadela). NIR incorporación: U2 Cuartel de Santiago (Mahón). Fecha de incorporación: 1 de febrero de 1990.

Nombre y apellidos: Juan Ferré Fernández, natural de Ciudadela (Menorca), hijo de Manuel y María Dolores, fecha de nacimiento: 15 de abril de 1969, con documento nacional de identidad desconocido, profesión desconocida, domicilio desconocido (Ciudadela). NIR incorporación: U2 Cuartel de Santiago (Mahón). Fecha de incorporación: 1 de febrero de 1990.

Nombre y apellidos: Antonio Coll Pons, natural de Mahón (Menorca), hijo de Jaime y Antonia, fecha de nacimiento: 5 de abril de 1969, con documento nacional de identidad desconocido, profesión desconocida, domicilio desconocido (Mahón). NIR incorporación: U2 Cuartel de Santiago (Mahón). Fecha de incorporación: 1 de febrero de 1990.

Palma, 23 de marzo de 1990.—El Teniente Coronel Jefe, Baltasar Piña Torres.—594.